

Bogotá D.C., 2026-07-27 16:29



Al responder cite este Nro.
202640001356871

Señor:

ANDRÉS FELIPE SALAZAR CHARRY

Vicepresidente De activos Muebles e Inmuebles

Supervisor del Convenio Marco No. ANT-20245100 / SAE 034-2024

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Bogotá D.C.

Email: atencionalciudadano@saesas.gov.co

asalazar@saesas.gov.co

ASUNTO: Respuesta oficio con radicado SAE No. 20264000166221, radicado ANT No. 202662002758212 de fecha 27 de julio de 2026

REFERENCIA: Prorroga Convenio Marco No. ANT-20245100 y de los contratos interadministrativos derivados No. ANT-20245679 y ANT-202413260.

Respetado doctor Salazar:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual formula observaciones y presenta el diagnóstico de ejecución del Convenio Marco No. ANT-20245100 y de sus contratos derivados ANT-20245679 y ANT-202413260, en el marco del trámite de prórroga promovido por esta Agencia, conforme la cual se hacen las siguientes precisiones:

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) acepta el informe diagnóstico de ejecución contractual elaborado por la supervisión de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), esto derivado del ejercicio técnico de conciliación de cifras adelantado por los equipos de ambas entidades, el cual refleja con precisión el estado actual de las obligaciones, la ruta crítica y el avance de los trámites ante terceros.

Acogemos las precisiones realizadas en los numerales 1 y 2 de su escrito, y reafirmamos que el informe presentado por la SAE **será tenido en cuenta e incorporado de manera directa en la justificación técnica, jurídica y financiera** en el informe de ejecución contractual que servirá de insumo para el trámite de prórroga del convenio y sus contratos derivados en la plataforma SECOP II.

En este sentido, en la motivación del instrumento contractual se reajustará el análisis relativo a la carga tributaria sobre el universo de los 382 folios de matrícula inmobiliaria (FMI) priorizados, ponderando además como un logro institucional de gran calado la transferencia a título gratuito de **292 predios extintos** a favor del Fondo de Tierras para la Reforma Agraria (Art. 91, Ley 1708 de 2014) y se precisará que la extensión del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026 responde a la maduración natural de la ruta crítica del proceso de adquisición predial, supeditada a trámites administrativos a cargo de terceros (pagadurías y tesorerías municipales para la emisión de paz y salvos formales, reparto y formalización notarial, e inscripción registral en las Oficinas de



Registro de Instrumentos Públicos - ORIP), configurando los elementos de caso fort irresistible contractual contemplados en el ordenamiento legal.

En consonancia con la solicitud del numeral 5.3, la Agencia Nacional de Tierras reafirma su compromiso para que, en el texto del Otrosí de prórroga y en el marco del Comité de Seguimiento:

1. Se incorpore un **cronograma detallado folio a folio**, definiendo la responsabilidad compartida para agilizar la obtención de los paz y salvos, la firma de los otrosíes pendientes y la remisión a reparto notarial.
2. Se evalúe oportunamente en las mesas técnicas la viabilidad de cada predio para que, en caso de no reunir las condiciones para escrituración antes del vencimiento del nuevo plazo, se proceda a la rescisión y aplicación de los saldos para la sustitución de predios conforme lo prevé el clausulado vigente.

Con el propósito de dar continuidad al proceso y en observancia de los principios de coordinación y colaboración se solicita la remisión de la documentación requerida para continuar con el trámite de la prórroga contractual. Recibida la documentación correspondiente, la Agencia Nacional de Tierras procederá con el ajuste y cargue del paquete documental en la plataforma SECOP II, a efectos de surtir el trámite de suscripción por las partes y garantizar la continuidad del proceso contractual.

Cordialmente,



DEICY LIZETH GÓMEZ GÓMEZ

Directora de Acceso a Tierras
Agencia Nacional de Tierras – ANT

Proyectó: Andres Vargas – Contratista DAT 
Revisó: Jenniffer Martinez – Contratista DAT 